

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON JAIME
CALDERON MUÑOZ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.257/2018

Arica, septiembre 14 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de Correspondencia MC N°127/2018, de septiembre 13 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto Exento RA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; Decreto Exento RA N°335/14/2017, septiembre 01 de 2017; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1152/2017, de fecha diciembre 29 de 2017, se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA**", código UTA 1756".

Que, el presente Convenio tiene por objetivo general fortalecer las competencias de los estudiantes de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Tarapacá, integrando aspectos evaluativos y generando estrategias de trabajo colaborativo para las NEE-T en el aula heterogénea, a través del análisis de instrumentos y herramientas de caracterización de los estudiantes para derivar perfiles cognitivo-pedagógicos.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al profesional visitante por la suma alzada de \$890.000.- (ochocientos noventa mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo – MECESUP 3119, Convenio Marco FID UTA1756, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) y mantención \$710.000.- (setecientos diez mil pesos).

Que, el financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 04 (cuatro) días, del 26 al 29 de septiembre de 2018.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibida por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado MC N°127/2018 de fecha septiembre 13 de 2018.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Visita de Especialista en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria “Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017”, para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado “**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA**”, código UTA1756, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 “Actividades Acordadas: Institución y Programa”; suscrito con don **Jaime Calderón Muñoz**, nacionalidad Chilena, C.I. N° [REDACTED] documento compuesto de 11 (once) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad

ADA/EDE/gcl



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR
ACADÉMICO

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

20 SEP 2018

CONVENIO MARCO

UTA1756 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 13 de Septiembre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **JAIME CALDERÓN MUÑOZ**, nacionalidad Chilena, Profesor Titular, Doctor en Ciencias de la Educación, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.

La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

La visita se realizará por un periodo de 4 días, del 26 al 29 de septiembre de 2018.

TERCERO: Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3119, "UTA1756 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	180.000.-	0.-	180.000.-
Mantención	710.000.-	0.-	710.000.-
Total	890.000.-	0.-	890.000.-

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. En caso de no entregar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.





SEXTO: Restricciones.

El titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al profesional visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.

JAIME CALDERÓN MUÑOZ
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer las competencias de la comunidad escolar y universitaria respecto a la temática de convivencia escolar a través del análisis de instrumentos y herramientas de caracterización de los estudiantes para derivar perfiles cognitivo-pedagógicos.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

Orientar con talleres las competencias sobre conflictos en la comunidad escolar, respecto a la mediación, prevención y contención de la violencia escolar para comunidad escolar del sistema educativo regional y las carreras de Pedagogía de la Universidad de Tarapacá, en pro de mejorar las funciones de mediación para el desarrollo de una sana convivencia entre pares. La actividad aportará a las carreras de pedagogía en su proceso de acreditación, en el cumplimiento de indicadores relacionados a la capacitación y formación de sus profesores en formación y, a la comunidad escolar, con estrategias que permitan reforzar su plan de mejoramiento educativo.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

La visita de académico, Dr. Jaime Patricio Calderón Muñoz, como Especialista en Convivencia Escolar para el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE) y, desde su formación como profesor e investigador en las áreas de Tecnología Educativa, Evaluación Educacional, Currículum, Planificación y Administración de Sistemas, Psicología Educacional y Psicología de las Problemáticas Educativas, permitirá que el impacto de la actividad se relaciona a la relevancia de las competencias del académico y su contribución en la formación de ambientes propicios de la comunidad educativa, en miras de mejorar las prácticas pedagógicas y el rol del docente en sociedad, consolidando la Formación Inicial Docente.

Esta visita está vinculada al desarrollo del O.E. N°2 del Convenio Marco Formación Inicial Docente: "Potenciar el desarrollo del Centro Educar como herramienta de fortalecimiento de las competencias en investigación de los académicos que imparten clase en carreras de pedagogía".



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 26 de septiembre	Llegada de ciudad de Arica.
Jueves 27 de septiembre	10:30 a 19:00 hrs Capacitación a docentes del sistema educativo.
Viernes 28 de septiembre	10:00 a 12:00 Reunión de retroalimentación con Equipo Centro EDUCAR y con Jefes de Carrera de Educación Parvularia y Educación Diferencial. 15:00 a 18:30 hrs. Charla a estudiantes de Pedagogía de la Universidad de Tarapacá.
Sábado 29 de septiembre	09:30 a 12:00 hrs. Encuentro con equipos Encargados de convivencia y Directores ADEP. Retorno ciudad de origen.

JAIME CALDERÓN MUÑOZ
 Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
 Vicerrector Académico
 Universidad de Tarapacá



ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



JAIME CALDERÓN MUÑOZ
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vice Rector Académico
Universidad de Tarapacá

ANEXO N°3
CURRICULUM VITAE
(Resumido)

Jaime Patricio Calderón Muñoz es Profesor de Inglés por la Universidad de Chile (1971), Master en Diseño Instruccional y Tecnología Educativa por la Florida State University, Tallahassee, USA (1977), Master y Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Sorbonne, Paris, Francia (2005, 2007). Se ha desempeñado como profesor e investigador en las áreas de Tecnología Educativa, Evaluación Educacional, Currículum, Planificación y Administración de Sistemas, Psicología Educacional y Psicología de las Problemáticas Educativas. Es autor de varios libros, entre ellos: "Psicología de la Educación Tecnológica" (1994), "Aprendiendo sobre el Aprendizaje" (1998), "Cómo aprender a distancia" (2003), "Conflictos entre Profesores y Alumnos: Del Aburrimiento, desmotivación e indisciplina en la Escuela" (2007, 2011) y "Qué hacer con la Violencia en la Escuela" (2014). Ha sido invitado para participar en programas de postgrado en universidades de Argentina, Perú, Bolivia, Paraguay, Brasil y Chile. Actualmente trabaja como Especialista en Convivencia Escolar para el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE) y es Profesor del Programa de Magíster en Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Convivencia Escolar, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso. El año 2011 fue nombrado Profesor de Excelencia en la misma universidad.

1. DATOS PERSONALES

Nombre	JAIME PATRICIO CALDERÓN MUÑOZ
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]
Teléfono Particular	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título(s) Profesional(es)	Universidad(es)	Año Obtención
Profesor de Estado en Inglés	De Chile	1971



Grados(s) Académico(s)	Universidad(es)	Año Obtención
Master en Ciencias de la Educación	Florida State University, Tallahassee, USA	1977
Master en Ciencias de la Educación (Diplome de Etudes Approfondies)	Université Paris 5, Sorbonne, René Descartes, FRANCE	2004
Doctor en Ciencias de la Educación	Université Paris 5, Sorbonne, FRANCE	2007

3. PRINCIPAL ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

Institución	Universidad de Playa Ancha
Facultad	Ciencias de la Educación
Departamento o Unidad Académica	Ciencias de la Educación
Carreras en que impartía docencia	Pedagogía Educación Básica Rural, sede San Felipe; Pedagogía en Física, Química, Inglés y Educación Física.
Docencia de postgrado actual	Profesor del Programa de Magíster en Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Violencia Escolar y Convivencia Social, en las asignaturas de: "Conflictos entre Profesores y Alumnos" y "Violencia Escolar". Profesor del Programa de Doctorado "Política y Gestión Educativa" en la asignatura: "Comunicación y Trabajo en Equipo".
Jerarquía Académica	Profesor Titular Grado 1
Tipo de contrato	12 horas
Teléfono	
Ciudad y Región	Valparaíso, V Región
Institución	Universidad de Viña del Mar
Carrera	Pedagogía en Inglés
Cursos que dicta	Taller de Estrategias de Aprendizaje (Learning Strategies Workshop) Metodología del Idioma Inglés (Methodology of the English Language) Taller de Escritura del Inglés (Writing Creatively Workshop)
Tipo de Contrato	Honorarios (Free lancer)
Ciudad	Viña del Mar
Horario	Diurno y Vespertino





4. OTROS COMPROMISOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES ACTUALES

- Ex Consejero de la Facultad de Educación, desde el año académico 2005-2009.
- Miembro de la Comisión de Evaluación y Jerarquización de la Facultad de Ciencias de la Educación, desde el año 1994 hasta 2010.
- Miembro del Proyecto de Investigación sobre Uso de las TICS en los profesores: desde el año académico 2007 a 2011.
- Ex Coordinador del Magíster en Pedagogía Universitaria desde el año académico 2002- 2009.
- Investigador acerca de la problemática de Convivencia Escolar, desde el año académico 2003 hasta hoy.
- Profesor de Programas de Postgrado y Director de Tesis para los Programas de Magíster de Evaluación Educacional, Pedagogía Universitaria, Administración Educacional, Comunicación Educativa, Ciencias de la Educación y Ambientes Propicios para el Aprendizaje.
- Profesor del Programa de Doctorado en Educación, con mención en Políticas Educativas, en la asignatura de Metodologías Innovadoras y Trabajos de Grupo.
- Es miembro del Equipo de Prácticas Pedagógicas, Vinculación con el Sistema Educativo, de la Universidad de Playa Ancha: desde el año académico 2000 hasta hoy.
- Ex Coordinador del Programa de Postgrado, Diplomado y Magíster en “Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención: Violencia Escolar y Convivencia Social”, Universidad de Playa Ancha, desde año académico 2010 a Octubre de 2011.

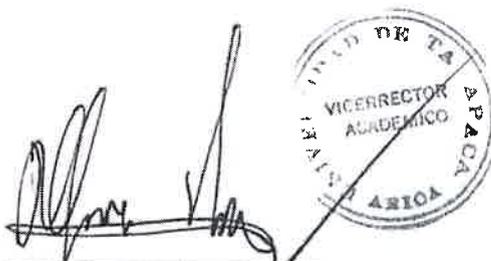


**ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **CM FID UTA1756**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CM FID UTA1756, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



JAIME CALDERÓN MUÑOZ
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá